

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

39246 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, de referencia C-0006/2025, con destino a riego, en el término municipal de Gajates (Salamanca).*

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes "Los Bodoques" (G23921232), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, en el término municipal de Gajates (Salamanca), por un volumen máximo anual de 23.995,95 m³, un caudal máximo instantáneo de 5,89 l/s, y un caudal medio equivalente de 1,32 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 17 de octubre de 2025, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. José Antonio Calle, con referencia PRSA141101, de D. Luis Carabias Carabias, con referencia PRSA141097, de D. Marcelino Labajos Lucas y D^a Petra Labajos Lucas, con referencia PRSA141087, y de D. Ignacio Vicente Sánchez, con referencia PRSA141009.

Otorgar la concesión de aguas públicas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes "Los Bodoques" (G23921232).

Tipo de uso: Riego por goteo de 9,4050 ha anuales en rotación dentro de un perímetro de 10,5204 ha (6,0100 ha de pistacho y 3,3950 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 4,5104 ha intercaladas entre las líneas de cultivo leñoso).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 23.995,95.

Volumen máximo mensual (m³): 7.539,547.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 5,89.

Caudal medio equivalente (l/s): 1,32.

Procedencia de las aguas: Regato del Valle y río Gamo (masa de aguas superficiales 30400558 – Río Gamo 2) y masa de aguas subterráneas 400052 – Salamanca.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado

en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 23 de octubre de 2025.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto Jesús de Luis Rivera.

ID: A250048946-1